

ACUERDO de 28 de junio de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006961-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Eléctrica del Oeste Dist.S.L.U., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2.

LINEA ELECTRICA

Origen: Tramo n.º 1 línea general C.T. n.º 1 de Hervás (Oficina).
 Tramo n.º 2 C.T. n.º 9 de Hervás (Convento).

Final: Tramo n.º 1 línea general C.T. n.º 3 de Hervás (Risco). Tramo n.º 2 apoyo n.º 3 línea derivación «Hervás-Marinejo».

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,655.

Emplazamiento de la línea: Entorno del Barrio Judío de Hervás.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/398,000/230,000.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/398,000/230,000.

N. de transformadores: 2.

Relación de transformación: 13,200/398,000/230,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 2.520.

Emplazamiento: Hervás. C.T. n.º 4 C/. Tras del Riego. C.T. n.º 9 C/. Juan de la Plaza. C.T. Nuevo C/. Cerecilla.

Presupuesto en pesetas: 13.800.000.

Finalidad: Eliminación líneas aéreas de A.T. en el Barrio Judío de Hervás.

Referencia del expediente: 10/AT-006961-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo es-

tablecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta, en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 de octubre.

Cáceres, 28 de junio de 2001.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ACUERDO de 3 de julio de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-015619.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 2009 (dos P.H. «Agemelados» existente) de la LAMT a 13,2 KV. «Don Benito n.º 1» de la S.T.R. «Don Benito».

Final: C.T. «Sierra» (Caseta obra civil, existente).

Término municipal afectado: Don Benito.